

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de septiembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Santoña, con fecha 5 del actual y en oficio número 641, manifiesta a este Gobierno que ha desaparecido del domicilio materno José Mata Vicente, de 20 años de edad, y cuyas son: bajo de estatura, un poco cojo, vestía blusa de mahón, pantalón azul, alpargatas y boina.

Lo que se publica en este periódico oficial, a fin de que por los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad se proceda a practicar el servicio que se interesa, poniendo a disposición del Alcalde de Santoña el referido menor, caso de ser habido.

Santander 8 de septiembre de 1914.

El Gobernador,

Leonardo de Aranguren.

CIRCULAR

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley de Caza de 16 de mayo de 1902, y haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado declarar la apertura de la caza en esta provincia, quedando, por consiguiente, levantada la veda general desde el día 15 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander 9 de septiembre de 1914.

El Gobernador,

Leonardo de Aranguren.

Diputación provincial de Santander

A los Ayuntamientos de la provincia

CIRCULAR

Esta Diputación provincial, obligada por la apremiante situación de su erario y el conflicto que, con tal motivo, tiene planteado por sus acreedores, que se niegan a continuar suministrando los artículos de abastecimiento a las Casas provinciales de Beneficencia, se ha visto en la precisión de reunirse en sesión extraordinaria para tratar de la resolución de tan urgente problema; y celebrada ésta el día 9 del corriente mes, por unanimidad acordó que, puesto que la falta en el pago de sus atenciones provinciales por parte de los Ayuntamientos viene siendo la causa que ha motivado la actitud de los abastecedores, se apremie a todos los que tengan algún descubierto con esta Diputación.

Lo que, en cumplimiento del acuerdo, se notifica a todos aquellos Ayuntamientos que se hallen en el referido caso, previniéndoles que si en el plazo de seis días no se presentan a hacer efectivos sus descubiertos, sin más aviso se procederá de apremio contra ellos, de conformidad con lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

Santander 10 de septiembre de 1914.—El Presidente,
Juan Antonio García Morante.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil, con fecha 2 del actual, ha dictado el siguiente

Decreto: Transcurrido el plazo legal a que se refiere el artículo 19 de la vigente ley de Expropiación forzosa sin que se haya presentado protesta en contra de la necesidad de la ocupación de los terrenos superficiales de las minas «La Boba», número 4.446, y «Demasia a la Boba», número 13.700, radicante en Mioño, término municipal de Castro Urdiales, procédase a notificar personalmente a los interesados en los terrenos necesarios para la explotación de estas minas, así como también a los interesados a cuya instancia se tramita este expediente, para que en el plazo de ocho días, contados desde la fecha de la notificación de este decreto, comparezcan ante el Alcalde de Castro Urdiales para el nombramiento de peritos que los representen en la medida, clasificación y aprecio de las

fincas que, en totalidad o en parte, han de ser ocupadas, ateniéndose para ello a lo dispuesto en los artículos 20 y 2.º párrafo del 21 de la citada ley y 2.º del 29 del Reglamento para la aplicación de la misma.

Santander 2 de septiembre de 1914.—El Gobernador civil, *L. de Aranguren*.

Lo que, a los efectos legales, se notifica a los interesados por la presente copia.

Santander 4 de septiembre de 1914.—El ingeniero jefe, *A. Odriozola*.

Sección Administrativa de 1.ª enseñanza de Santander

El ilustrísimo señor Rector del distrito se ha servido nombrar Maestros interinos de las Escuelas Nacionales, a los Maestros siguientes: don Timoteo Boada, para Bárce-namayor; don Marino López Mediavilla, para Vioño; don Nicolás García y García, para Castrillo del Haya; don Mariano Pajares Infante, para Udalla; doña Isabel Herre-ro Martínez, para Soto; doña Balbina Fernández, para Queveda, Viveda y Mijares, todos con fecha 29 de agosto, y en fecha 1.º de este mes a don Felipe Martínez Ruiz, para Collado, y don Julián Estalayo Luis, para Valdició y Cal-seca.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conoci-miento de las Autoridades locales y de los interesados.

Santander 5 de septiembre de 1914.—P. el jefe de la Sección, *Lorenzo González Alonso*.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Ruesga, partido judicial de Ramales, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaria de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegrados, y dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 7 de septiembre de 1914.—El Secretario de Gobierno, *Cipriano Martín Blas*.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Polaciones, partido judicial de Cabuérniga, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaria de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Santander 7 de septiembre de 1914.—El Secretario de Gobierno, *Cipriano Martín Blas*.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Cartes, partido judicial de Torrelavega, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaria de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, cla-

se novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Busgos 7 de septiembre de 1914.—El Secretario de Go-bierno, *Cipriano Martín Blas*. 804-38

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Subasta de caza por cinco años

AÑO DE 1914 A 1915

Polaciones.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida, 7.662 hectáreas; tasación por año, 75 pesetas.—Día y hora de la subasta: octubre 12, a las 12.

Castro Urdiales.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida, 3.512 hectáreas; tasación por año, 100 pesetas.—Día y hora de la subasta: octubre 12, a las 12,30.

Guriezo.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida, 3.495 hectáreas; tasación por año, 25 pesetas.—Día y hora de la subasta: octubre 13, a las 12,30.

A puero.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida, 1.905 hectáreas; tasación por año, 25 pesetas.—Día y hora de la subasta: octubre 15, a las 11,30.

Cabezón de Liebana.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida, 6.869 hectáreas; tasación por año 100 pesetas.—Día y hora de la subasta: octubre 13, a las doce.

Castro a Cillorigo.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida, 5.596 hectáreas; tasación por año, 25 pesetas.—Día y hora de la subasta: octubre 20, a las 10.

Pesaguero.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida, 6.059 hectáreas; tasación por año, 50 pesetas.—Día y hora de la subasta: octubre 17, a las 11,30.

Vega de Liebana.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida, 5.234 hectáreas; tasación por año, 50 pesetas.—Día y hora de la subasta: octubre 19, a las 12.

Campoo de Yuso.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida, 5.220 hectáreas; tasación por año, 25 pesetas.—Día y hora de la subasta: octubre 12, a las 10,30.

Enmedio.—Número de montes; los del Ayuntamiento; cabida, 2.301 hectáreas; tasación por año, 25 pesetas.—Día y hora de la subasta: octubre 13, a las 12,30.

Las Rozas.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida, 4.380 hectáreas; tasación por año, 25 pesetas.—Día y hora de la subasta: octubre 14, a las 11,30.

San Miguel de Aguayo.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida, 2.100 hectáreas; tasación por año, 25 pesetas.—Día y hora de la subasta: octubre 26, a las 11,30.

Va'deolea.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida, 4.150 hectáreas; tasación por año, 25 pesetas.—Día y hora de la subasta: octubre 12, a las 11.

Valdeprado.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida, 4.670 hectáreas; tasación por año, 25 pesetas.—Día y hora de la subasta: octubre 12, a las 11.

Comillas.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida, 651 hectáreas; tasación por año, 40 pesetas.—Día y hora de la subasta: octubre 26 a las 10.

Udias.—Número de montes: los del Ayuntamiento; cabida, 388 hectáreas; tasación por año, 20 pesetas.—Día y hora de la subasta: octubre 27, a las 10.

Valdáliga.—Número de montes: 7; cabida, 2.722 hectáreas; tasación por año, 75 pesetas.—Día y hora de la subasta: octubre 23, a las 12,30.

Valdaliga.—Número de montes: «Canal de Llain», ca-

AL DE SANTANDER

rito que, en virtud de Real orden de 18 de agosto último, han de aprovecharse con sujeción a día 9 de septiembre actual, desde 1.º de octubre de 1914 a 30 de septiembre de 1915.

de Cabuérniga

ASTA

OTROS PRODUCTOS			MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES	DIA Y HORA DE LA SUBASTA
Clase	VOLUMEN Metros Decims.	Tasación Pesetas				
»	»	»	Corta por el pie.....	Fuente San Roque.....	6	Octubre 10, a las 9
»	»	»	Idem.....	Braña de Roja.....	6	Id. id., a las 9,30
Arena...	50,000	25	Arranque.....	Cantera de Cabezón.....	12	Id. id., a las 10
»	»	»	Corta por el pie.....	La Robleda.....	6	Id. id., a las 10,30
»	»	»	Idem.....	Rulaila.....	6	Id. id., a las 11
»	»	»	Idem.....	La Pozona.....	6	Id. id., a las 11,30
»	»	»	Idem.....	Robleda y Castamillosa.....	6	Id. 14, a las 9
»	»	»	Idem.....	Recuesto.....	6	Id. id., a las 9,30
»	»	»	Entresaca.....	Todo el monte.....	6	Id. id., a las 10,30
»	»	»	Corta por el pie.....	Andrinal.....	6	Id. id., a las 11
»	»	»	Idem.....	El Maizal.....	6	Id. id., a las 11,30
»	»	»	Idem.....	Candanoso Río Valneria.....	6	Id. 19, a las 9
»	»	»	Idem.....	Pontón de Agustín.....	6	Id. id., a las 9,30
»	»	»	Idem.....	Candanoso.....	6	Id. id., a las 10
»	»	»	Entresaca.....	Todo el monte.....	6	Id. id., a las 10,30
»	»	»	Corta por el pie.....	Río Valneria.....	6	Id. id., a las 11
»	»	»	Entresaca.....	Todo el monte.....	6	Id. id., a las 11,30
»	»	»	Corta por el pie.....	Serradores.....	6	Id. 20 a las 9
»	»	»	Idem.....	Pernal de Ocejo.....	6	Id. id., a las 9,30
»	»	»	Idem.....	La Rasa.....	6	Id. id., a las 10
»	»	»	Idem.....	Entrambasfuentes.....	6	Id. id., a las 10,30
»	»	»	Idem.....	Canal del Toro.....	3	Id. id., a las 11
»	»	»	Entresaca.....	Todo el monte.....	6	Id. id., a las 11,30
»	»	»	Idem.....	Canal de Alisas.....	6	Id. 12, a las 10
»	»	»	Corta por el pie.....	Hornillo.....	6	Id. 12, a las 8
»	»	»	Idem.....	Robledo.....	6	Id. id., a las 8,30
»	»	»	Idem.....	Jedillo.....	6	Id. id., a las 9
»	»	»	Idem.....	Verdujal.....	6	Id. id., a las 9,30
»	»	»	Idem.....	Robledo.....	6	Id. id., a las 10
»	»	»	Idem.....	Carracedo.....	6	Id. id., a las 10,30
»	»	»	Idem.....	Tejedal.....	6	Id. id., a las 11
»	»	»	Idem.....	Tablada.....	6	Id. id., a las 11,30
»	»	»	Entresaca.....	Todo el monte.....	6	Id. 13, a las 11

Castro Urdiales

»	»	»	Corta por el pie.....	Ahedo y Salto del Lobo.....	9	Oct. 12, a las 10,30
»	»	»	Idem.....	Berrantoyo.....	9	Id. id., a las 11
»	»	»	Idem.....	Sel del Torco.....	9	Id. id., a las 11,30
»	»	»	Idem.....	Calleja del Moral.....	9	Id. id., a las 12
»	»	»	Matarrasa, dejando resalvos de 5 en 5 metros de los mejor configurados.....	Munillo.....	9	Id. 13, a las 10,30
»	»	»	Matarrasa, dejando resalvos de roble de 5 en 5 metros de los mejor configurados.....	Calleja Negra.....	9	Id. id., a las 11
»	»	»	Idem.....	Mal Bueno.....	9	Id. id., a las 11,30
»	»	»	Corta por el pie.....	Los Corrales y Los Cerrillos.....	9	Id. id., a las 12

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	MADERAS			LEÑAS			
				Núm. y clase de árboles	VOLUMEN Metros Decíms.	Tasación Pesetas	Núm. de estéreos	Especie	Tasación	
52	V. de Trucíos.	La Tejera.....	Villaverde de Trucíos.	»	»	»	700	Robyarbt.	70	
Partido judicial										
54	Ampuero	Molino Santiago.....	Ampuero.....	»	»	»	»	»	»	
58	Voto	Rulabarca.....	Rada.....	»	»	»	»	»	»	
59	Idem.....	Caborrado y otros.....	S. Miguel y S. Pantaleón	40 hayas...	25,000	250	»	»	»	
Partido judicial										
62	C. de Liébana	Barajo y otros.....	Buyezo y Lamedo....	5 hayas...	5,000	35	»	»	»	
63	Idem.....	Regaos y otros.....	Idem.....	6 id.....	5,000	35	»	»	»	
64	Idem.....	Hinojedo y otros.....	Cahecho.....	15 encinas..	10,000	100	»	»	»	
67	Idem.....	Linares y otros.....	Luriezco.....	12 hayas...	12,000	84	»	»	»	
68	Idem.....	Milebaño y otros.....	Perrozo.....	3 robles...	3,000	24	»	»	»	
69	Idem.....	Hoyalino y otros.....	Idem.....	6 encinas..	4,000	40	»	»	»	
70	Idem.....	Barcenilla y otros.....	Piasca.....	8 hayas ..	8,000	56	»	»	»	
70	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8 encinas..	6,000	60	»	»	»	
71	Idem.....	Cuesta Oria y otros ..	San Andrés.....	6 hayas...	6,000	42	»	»	»	
72	Idem.....	Arretuerto y otros.....	Torices.....	4 id.....	4,000	28	»	»	»	
72	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6 robles...	6,000	48	»	»	»	
72	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2 encinas..	2,000	20	»	»	»	
73	Idem.....	El Mazo y otros.....	Cabezón.....	12 id.....	8,000	80	»	»	»	
73	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	
79	Camaleño	Sobrebodía y otros...	Lón, Brez y Baró....	»	»	»	»	»	»	
102	Pesaguero	Dehesa Sobardío.....	Avellanedo.....	10 hayas...	10,000	70	»	»	»	
112	Idem.....	Cuesta Bernizo.....	Lomeña.....	20 id.....	20,000	140	»	»	»	
115	Idem.....	Pámanes.....	Valdeprado.....	20 id.....	20,000	140	»	»	»	
116	Potes	Arabedes y otros.....	Potes.....	25 encinas..	25,000	150	»	»	»	
120	V. de Liébana	Castro Fonfría y otros.	Bárago.....	50 hayas...	50,000	350	»	»	»	
123	Idem.....	Lleraberanes y otros..	Campollo.....	20 robles...	20,000	180	»	»	»	
130	Idem.....	Hoyo Orejón y otros..	La Vega.....	60 id.....	60,000	480	»	»	»	
133	Idem.....	Onquemada y otros ..	Vejo.....	10 id.....	10,000	80	»	»	»	
Partido judicial										
140	Arredondo	Los Marcanos.....	Arredondo.....	100 rob. sec.	60,000	200	»	»	»	
152	Soba	Cuesta Valnera.....	Herada.....	120 robles..	60,000	900	»	»	»	
152	Idem.....	Idem.....	Idem.....	80 id.....	40,000	600	»	»	»	
Partido judicial										
173	Campóo de Yuso	Hontanillas y otros...	Monegro y otro.....	4 robles...	4,000	40	»	»	»	
176	Idem.....	Corconte y otros.....	La Población.....	4 id.....	4,000	40	»	»	»	
179	Idem.....	Rebollo y Crespa.....	Servillas.....	4 hayas...	4,000	40	»	»	»	
194	Enmedio	Dehesa y Matorra.....	Matamorosa.....	»	»	»	»	»	»	
222	Las Rozas	Las Matas.....	Bimón y Llano.....	6 robles...	4,500	45	»	»	»	
222	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6 hayas..	3,000	30	»	»	»	
224	Idem.....	La Dehesa.....	Llano.....	12 robles..	6,500	65	»	»	»	
224	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8 hayas...	4,000	40	»	»	»	
227	Pesquera	Hoz Llaníos y otros ..	Pesquera.....	70 robles...	50,000	500	»	»	»	
227	Idem.....	Idem.....	Idem.....	50 hayas...	50,000	400	»	»	»	
228	S. de Reinosa	Duesos y otros.....	Rioseco.....	20 robles..	20,000	180	»	»	»	
228	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	6	Avellano.	»	
229	Idem.....	Montoto y otros.....	Lantueno.....	50 hayas...	80,000	640	»	»	»	
229	Idem.....	dem.....	Idem.....	»	»	»	4	Avellano.	»	
231	Idem.....	Cortes y otros.....	Santiurde.....	10 robles...	10,000	100	»	»	»	
231	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10 hayas...	10,000	80	»	»	»	
231	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	4	Avellano.	»	
232	Idem.....	Fuente Orbán y otros.	Somballe.....	20 hayas...	20,000	180	»	»	»	
232	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	4	Avellano.	»	
234	S. M. de Aguayo	Carbajal.....	El Ayuntamiento.....	»	»	»	15	Idem.....	»	

OTROS PRODUCTOS			MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES	DIA Y HORA DE LA SUBASTA
Tasación	VOLUMEN	Tasación				
Clase	Metros Decims.	Pesetas				
			Matarrasa, dejando resalvos de roble de 5 en 5 metros de los mejor configurados....	La Frente.....	9	Octubre 14, a las 11

Subasta de Laredo

Piedra...	70,000	21	Arranque	La Llana	12	Octubre 15, a las 11
Piedra...	70,000	21	Idem	Fuente Llanos y Gormerante.....	12	Id. id., a las 11
			Corta por el pie.....	El Salto Manzanedo.....	9	Id. id., a las 11,30

Subasta de Potes

			Corta por el pie.....	Esprenza.....	3	Oct. 12, a las 8,30
			Idem	Tornes.....	3	Id. id., a las 9
			Idem	Hinojedo	3	Id. id., a las 9,30
			Idem	Surro Liso	3	Id. id., a las 10
			Idem	Milebaño	3	Id. id., a las 10,30
			Idem	Hoyalino	3	Id. id., a las 11
			Idem	Dehesa.....	3	Id. id., a las 11,30
			Idem	Idem	3	Id. id., a las 12
			Idem	Río los Cabrios.....	3	Id. 13, a las 9
			Idem	Pobiales.....	3	Id. id., a las 9,30
			Idem	Tulendre.....	3	Id. id., a las 10
			Idem	Reja.....	3	Id. id., a las 10,30
			Idem	Hoyuelo.....	3	Id. id., a las 11
Piedra...	100,000	50	Arranque	Canal Honda y Trigales.....	12	Id. id., a las 11,30
Piedra...	50,000	25	Idem		12	Id. 14, a las 10
			Corta por el pie.....	Sobardío.....	4	Id. 17, a las 10
			Idem	Palomera.....	4	Id. id., a las 10,30
			Idem	La Vega.....	4	Id. id., a las 11
			Idem	Cabanillas	6	Id. 16, a las 11
			Idem	Torquera	6	Id. 19, a las 10
			Idem	Lleraberanes.....	6	Id. id., a las 10,30
			Idem	Hoyo.....	6	Id. id., a las 11
			Idem	Onquemada.....	6	Id. id., a las 11,30

Subasta de Ramales

			Corta por el pie.....	Todo el monte.....	6	Octubre 19, a las 11
			Idem	Rebollar de Jera.....	9	Id. 20, a las 11,30
			Idem	Regato Baulanerra	9	Id. id., a las 12

Subasta de Reinosa

			Corta por el pie.....	Hontanillas.....	3	Octubre 12, a las 9
			Idem	Vielda.....	3	Id. id., a las 9,30
			Idem	Crespo.....	3	Id. id., a las 10
Piedra...	100,000	50	Arranque	El Escobal.....	12	Id. 13, a las 12
			Corta por el pie.....	Las Matas.....	3	Id. 14, a las 9,30
			Idem	Idem	3	Id. id., a las 10
			Idem	Dehesa.....	3	Id. id., a las 10,30
			Idem	Idem	3	Id. id., a las 11
			Idem	Las Cuartas	6	Id. 20, a las 10
			Idem	La Dehesa.....	6	Id. id., a las 10,30
			Idem	Pozones.....	6	Id. 22, a las 10
			Entresaca	Todo el monte.....	6	Id. id., a las 10,30
			Corta por el pie.....	La Gragera.....	6	Id. id., a las 11
			Entresaca	Todo el monte.....	6	Id. id., a las 11,30
			Corta por el pie.....	Costana.....	6	Id. id., a las 12
			Idem	Sel de Enmedio.....	6	Id. 24, a las 10
			Entresaca	Todo el monte.....	6	Id. id., a las 10,30
			Corta por el pie.....	Dehesa.....	6	Id. id., a las 11
			Entresaca	Todo el monte.....	6	Id. id., a las 11,30
			Idem	Idem	6	Id. 26, a las 11

de Celada, para la provisión de los cargos vacantes en la Junta administrativa, y no habiéndose formulado reclamaciones, se acordó ordenar se posesionen los elegidos.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto al pueblo de Villaescusa.

Abonar a don Zacarías García, Maestro de Villaescusa, las retribuciones que se le adeudan; a la Tesorería de Hacienda según trimestre de consumos, y a la Diputación el semestre por contingente y arbitrio.

Dejar sobre la mesa, para estudio, una comunicación de la Alcaldía de Reinosa, transcribiendo otra del Alcalde de Potes, invitando a los Ayuntamientos de la provincia se oponga a que se lleve a efecto las bases de arreglo de la deuda que el de Santander tiene con la Diputación.

DIA 18 DE JUNIO.—Aprobar el acta anterior, quedando enterados de la correspondencia oficial.

Quedar enterados del acuerdo de la Excm. Comisión provincial, aprobando el expediente seguido en este Ayuntamiento para ampliación del cementerio de Matamorosa.

Admitir a don Manuel Cos, de Celada, la excusa formulada para desempeñar el cargo de vocal de la Junta administrativa de Celada, fundada en que actualmente ejerce el de vocal de la Junta municipal de asociados.

Se acordó ordenar se posesionen en sus cargos los individuos designados para cubrir las vacantes existentes en la Junta administrativa del pueblo de Fombellida, toda vez que contra la elección celebrada no se habían formulado reclamaciones.

Ordenar a don Leoncio Crespo, de Requejo, que rinda la cuenta de su gestión como Alcalde de barrio que fué del mismo, concediéndole para ello un plazo de 15 días.

Igual acuerdo se adoptó con respecto al pueblo de Bolmir, donde existen algunos individuos sin rendir la cuenta.

Pasar a informe de la Junta administrativa de Requejo una queja formulada por don Venancio González contra el Alcalde de barrio del mismo, y denunciando hechos con motivo del arriendo de fincas pertenecientes al pueblo.

Proceder al cobro del tercer trimestre de cuotas de consumos y del reparto municipal.

Hacer constar en el acta de la sesión que no se ha recibido resolución alguna del recurso entablado por don Manuel de Cos contra la cuota impuesta al mismo en el reparto municipal de este año.

JUNTA MUNICIPAL

No ha celebrado sesión alguna durante el segundo trimestre.

Aprobado este extracto por el Ayuntamiento en sesión de nueve de los corrientes a los efectos del artículo 109 de la ley municipal, le expido con el visto bueno del señor Alcalde en Enmedio a 15 de julio de 1914.—El Secretario, *Desiderio Torices*.—V.º B.º, el Alcalde, *Gómez*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Sabino Nieva Mata, de veinticuatro años de edad, (a) Miguelín, hijo de Miguel y de Rita, natural de Madrid, jornalero ambulante, soltero, comparecerá en el término de ocho días ante este Juzgado de instrucción de Ramales, para ser oído en sumario que se instruye por uso de nombre supuesto, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ramales 8 de septiembre de 1914.—El Juez, *Celestino Valledor*. 807-38

Eusebio Marín, cuyo segundo apellido, demás circunstancias y último domicilio se ignoran, comparecerá en el

término de ocho días ante este Juzgado para prestar declaración en sumario que se instruye por uso de nombre supuesto.

Ramales 8 de septiembre de 1914.—El Juez, *Celestino Valledor*. 807-38

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Los Tojos

En el pueblo de Saja, y en poder del Alcalde de barrio del mismo, se hallan prendadas y en custodia, por haber sido halladas causando daños, una vaca color josca, como de seis años, con el marco M D o M G, enlazadas, en el cuarto derecho, arriba, con campano sin badajo, y en el asta derecha los números 11, 12 y 13; y una becerra color roja, con el mismo marco que la vaca, y como de dos años.

Lo que se hace público para que el que se crea su dueño pase a recogerlas en término de diez días, pues en otro caso se procederá a la venta en pública subasta.

Los Tojos 7 de septiembre de 1914.—El Alcalde, *Luis Pérez*.

Ayuntamiento de Cartes

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Mercadal, de este distrito, se halla en custodia una vaca desde el día cuatro del corriente, por haberla encontrado causando daños, cuyas señas son las siguientes:

Una vaca del país, colorada, edad de diez a once años, con dos marcos iguales uno en cada asta, con las iniciales A. S. O. (a fuego).

El que se creyere dueño de la misma, podrá pasar a recogerla, previo pago de daños y gastos ocasionados, o de no presentarse a hacerlo, se procederá a la subasta de dicha res el día 27 del corriente, y hora de las diez y media de la mañana, con arreglo a lo que dispone el Reglamento de la Asociación general de Ganaderos del Reino.

Cartes 6 de septiembre de 1914.—El Alcalde, *Luis Uria*.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, el presupuesto ordinario aprobado por la Corporación para el año próximo de 1915.

Bárcena de Cicero 29 de agosto de 1914.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Santillana

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario aprobado por la Corporación para el año de 1915.

Santillana 7 de septiembre de 1914.—El Alcalde, *Virgilio Ansorena*.

Ayuntamiento de Argoños

El presupuesto ordinario para el año 1915 se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días.

Argoños 31 de agosto 1914.—El Alcalde, *Juan Hoyos*.